



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 SET 2022

RES.H.Nº 1382/22

Expte.No.4708/22

VISTO:

La Resolución Nº 371-AFSCN15 mediante la cual se asigna a algunas Universidades Nacionales -entre ellas la Universidad Nacional de Salta-, en carácter de autorizados operadores conforme la definición contenida en la Norma Nacional de Servicio, los canales digitales de televisión y sus parámetros técnicos, para la prestación del servicio de televisión digital terrestre abierta; y

CONSIDERANDO:

QUE en forma conjunta con esta decisión, el Consejero Directivo de la Facultad de Humanidades, Lic. Luis Eduardo Portelli, entabló conversaciones con el área técnica del ENACOM acordando realizar todos los trámites pertinentes para hacer posible la factibilidad técnica que se requiere para que sea posible el funcionamiento y puesta en marcha de la señal de televisión digital de calidad;

QUE a efectos de poder garantizar una pluralidad desde los inicios de esta implementación, es importante contar con un marco normativo y democrático que transparente todas las decisiones de este espacio con una editorial de perfil estatal no gubernamental;

QUE es importante tener en cuenta que la gestión organizacional, financiera y de equipamiento de un medio digital audiovisual implica contemplar la participación de una comisión que garantice dicha pluralidad de participación de las Facultades y Sedes de la Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 20/09/22)

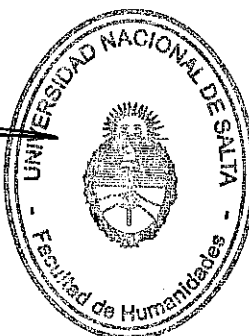
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior que requiera al Rectorado de la Universidad que informe acerca de las tramitaciones realizadas para la habilitación de la estación de Televisión Digital Abierta canal 33.1 en la Universidad Nacional de Salta, asignada mediante resolución Nº 371-AFCA/15.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior que requiera al Rectorado de la Universidad que proponga la conformación de una Comisión de Factibilidad integrada por un representante de cada Facultad y Sedes de la Universidad, designadas por las autoridades correspondientes de cada una de ellas, para la elaboración de un informe de situación, una propuesta de organización, equipamiento y financiamiento a corto, media y largo plazo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al Consejo Superior, Sr. Rector y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa